

Implementar

CARGO



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARIA GENERAL

Puerto Maldonado, 11 de agosto de 2025

CARTA N.º 484 -2025-MPT-SG

SEÑOR:

Gudelia Mabel Rueda Vera

REGIDOR – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Presente. -

ASUNTO : Remito Información

**REF. : a) Carta N° 361-2025-MPT-DERMDD-ESS
b) Acuerdo de Concejo N° 317-2025-CMPT-SO**



Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, en atención al documento de la referencia b), el Coordinador General del Proyecto remite la Carta N° 361-2025-MPT-DERMDD-ESS señalando que el MOP señala que para el funcionamiento propio del proyecto en cualquiera de sus extremos tales como las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y consultorías, se aplicarán las políticas de BID ("políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el banco interamericano de desarrollo", documento GN-2149-15; Y "políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el banco Interamericano de Desarrollo" documento GN-2350-15) documento que fue RESUELTO y DISPUESTO, por la Gerencia Municipal de la Municipal de la Municipalidad Provincial de Tambopata (ente ejecutor del proyecto) donde ratifica que la ejecución de los Gastos No reembolsables (GNR) asignado por PROINNOVATE debe EFECTUARSE conforme indica el MOP del BID.

Al respecto anexa documentos detallados sobre el proceso de contratación y demás información solicitada, misma que se adjunta.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;

JAAR/SG
LMQC
C.c.
Archivo

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL

Av. Leon Velarde N° 230
Provincia de Tambopata
Departamento - Madre de Dios
alcaldia@munitambopata.gob.pe
secretaria_general@munitambopata.gob.pe



PERÚ

MADRE DE DIOS

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TAMBOPATAGERENCIA
MUNICIPAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

Puerto Maldonado, 08 de agosto de 2025

CARTA N° 320-2025-MPT-GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA SECRETARÍA GENERAL	
Recibido:	
FECHA:	08 AGO 2025
Hora:	08:32
Reg.:	7033
Folios:	07

Sra:

ABG. JASMIE ANGELICA ALVAREZ RIOS
SECRETARIA GENERAL - MPT

Presente. -

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA.

REFER. : a) INFORME N° 197-2025-MPT-GDUR
b) ACUERDO DE CONCEJO N° 287-2025-CMPT-SO

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia b), por el cual se acuerda priorizar la continuación con las gestiones ante el Ministerio de Vivienda sobre las obras de la Av. Atahualpa y Av. Universitaria.

En ese sentido se remite el informe de la referencia a) mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural alcanza la información relacionada a la Av. Atahualpa y Av. Universitaria; se adjuntan (07) folios incluida la presente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Abg. Cesar J. Terrazas Ardaya
GERENTE MUNICIPAL

GM/CJCTA
C.C
ARCHIVO
Reg. 4666
Folios: 07



INFORME N°197-2025-MPT-GDUR

Para : ABG CESAR JEAN CARLOS TERRAZAS ARDAYA
GERENTE MUNICIPAL MPT

Asunto : **SOBRE ACUERDO DE CONCEJO N°287-2025-CMPT-SO.-**

Ref. : a) INFORME N°501-2025-MPT-GDUR/SGO
b) MEMORANDO N°949-2025-MPT-GM
c) ACUERDO DE CONCEJO N°287-2025-CMPT-SO.-

Fecha : Puerto Maldonado, 01 de agosto del 2025



De mi especial consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el debido respeto y consideración, en atención al documento de referencia b), mediante el cual solicita **dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 287-2025-CMPT-SO**, relacionado con la priorización de las gestiones para la continuidad de las obras de mejoramiento vial del Jr. Atahualpa y Av. Universitaria, me permito informar lo siguiente:

I. OBRA: MEJORAMIENTO DEL JR. ATAHUALPA

Situación actual: La obra correspondiente al Jr. Atahualpa se encuentra actualmente paralizada, como consecuencia del cierre presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal anterior, lo cual impidió su continuidad en el presente periodo. Según el Sistema de Seguimiento de Inversiones del MEF, la obra presenta un avance de inversión del 27.61%, con un costo acumulado ejecutado de S/. 5,466,295.00. Sin embargo, no se encuentra incluida en la programación presupuestal del año fiscal 2025, ni cuenta con asignación vigente para su reactivación.

Observaciones técnicas: Se han identificado observaciones técnicas en el diseño del expediente original, por lo cual se encuentra en evaluación por el equipo técnico de la Subgerencia de Obras, con miras a implementar mejoras que permitan su reactivación futura dentro del marco legal y técnico vigente.

II. OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. UNIVERSITARIA

Situación actual: La obra se encuentra actualmente en ejecución activa, conforme al cronograma técnico y financiero aprobado. El PIM 2025 asciende a S/. 3,000,000.00, destinados a costos directos, supervisión y gestión del proyecto.

Avance acumulado a junio 2025: Avance físico: 47.03%, Avance financiero: 46.50% y Ejecución financiera del PIA: 56.71%

De acuerdo a lo previsto, la obra avanzará hasta el tramo de la Av. Alameda, priorizando la mejora integral de esa sección vial, simultáneamente, se viene desarrollando una evaluación técnica para optimizar el diseño y garantizar una infraestructura de calidad y durabilidad.

Por lo que es importante reafirmar nuestro compromiso institucional con el cumplimiento de los acuerdos del concejo, en la medida en que se cuente con condiciones presupuestales, técnicas y normativas adecuadas. En ese marco, se continuará con la revisión técnica del Jr. Atahualpa para su posible reactivación y se garantizará el correcto desarrollo de la obra de la Av. Universitaria.

Se deja constancia de nuestra disposición permanente para coordinar las acciones necesarias que coadyuven a la mejora de la infraestructura vial en beneficio de la población. Van folios (06), incluido el presente documento.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Ing. David Ronald Quiña Almiron
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP: 272145



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

INFORME N° 501-2025-MPT-GDUR/SGO

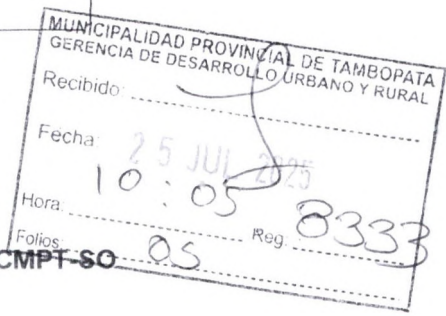
A : ING. DAVID RONALD QUIÑA ALMIRON
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

DE : ING. EDSON TRELLES MONTE
Sub Gerente de Obras

ASUNTO : **SOBRE ACUERDO DE CONCEJO N°287-2025-CMPT-SO**

REF. : a) MEMORANDO N° 949-2025-MPT-GM
b) ACUERDO DE CONCEJO N°287-2025-CMPT-SO
c) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. ATAHUALPA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS
d) MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

FECHA : Puerto Maldonado, 24 de julio del 2025.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia a), mediante el cual se solicita a esta Subgerencia cumplir con el acuerdo de concejo relacionado a la priorización de la continuidad de las gestiones de las obras de mejoramiento vial de los jirones Atahualpa y Universitaria, me permito informar lo siguiente:

I. OBRA: MEJORAMIENTO VIAL DEL JIRÓN ATAHUALPA

SITUACIÓN ACTUAL:

A la fecha, la obra del jirón Atahualpa se encuentra paralizada, ello debido a la culminación del ejercicio fiscal anterior, lo cual generó el cierre presupuestal correspondiente y, por consiguiente, la imposibilidad de continuar con su ejecución.

De acuerdo al Sistema de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, se tiene la siguiente información respecto al avance de inversión de la Obra.

INFORMACIÓN DEL AVANCE DE LA INVERSIÓN

Código Único:	11.5.1.2	Tipo de Inversión:	PROYECTO DE INVERSIÓN
Nombre de la Inversión:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JR. ATAHUALPA DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	Modalidad de Ejecución:	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA. ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ESTIMACIÓN DEL AVANCE DE LA INVERSIÓN

% Avance de la Ejecución de la Inversión	29.58 %	% Avance Físico de la Inversión	27.61 %	Fecha de Declaración	
---	---------	--	---------	-----------------------------	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

PROYECTO N° 10.06/2025
FASE A

Remito informe

Pto. Maldonado

01 AGO. 2025

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Nº	Producto / componente	Costo total actualizado	Avance		
			%	Costo	Comentario
1	ADECUADA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR	4,940,247	⊕ 50.32%	2,485,932	
2	ADECUADA INFRAESTRUCTURA PEATONAL	1,498,381	⊕ 42.73%	640,258	
3	ADECUADO SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES	5,466,295	⊕ 2.42%	132,284	
4	ADECUADO ACONDICIONAMIENTO URBANO	353,899	⊕ 35.67%	126,236	
5	GESTION DEL PROYECTO	213,579	⊕ 90%	192,221	
6	EXPEDIENTE TÉCNICO	71,811	⊕ 100%	71,811	
7	EXPEDIENTE TECNICO COVID	0	⊕ 0%	0	
8	SUPERVISIÓN	763,633	⊕ 40.8%	311,562	
9	SUPERVISIÓN COVID	0	⊕ 0%	0	
10	LIQUIDACIÓN	81,673	⊕ 0%	0	
Total		13,389,318		3,960,304	

Programación presupuestal:

La mencionada obra no se encuentra incorporada en la cartera de proyectos programados para ejecución en el presente ejercicio fiscal 2025, y no cuenta con asignación presupuestal vigente para su reactivación o continuación.

Observaciones técnicas:

Adicionalmente, se han identificado algunas deficiencias técnicas en el diseño y planteamiento original del proyecto, las cuales actualmente se encuentran en proceso de evaluación por parte del equipo técnico de esta Subgerencia, a fin de plantear las mejoras necesarias que permitan su futura reactivación conforme al marco normativo,

II. OBRA: MEJORAMIENTO VIAL DEL JIRÓN UNIVERSITARIA

SITUACIÓN ACTUAL:

La obra del jirón Universitaria se encuentra actualmente en ejecución, avanzando de acuerdo al cronograma establecido y a la asignación presupuestal programada para el presente ejercicio fiscal.

El PIA del año 2025 fue de 3,000,000.00 soles para Costo Directo y Gastos Generales, Supervisión, Gestión de Proyectos.

La obra viene ejecutando sus actividades a junio del 2025, se tiene un avance físico mensual de 1.35 % (260,573.15), acumulado físico al mes de junio de 47.03% (9,066,011.05) y un avance financiero acumulado a junio del presente ejercicio fiscal asciende a S/8,963,944.38 soles, lo que representa un 46.50% del presupuesto del expediente técnico aprobado, sin embargo, la ejecución financiera acumulado y pagado al mes de junio 56.71% (1,573,543.41) del presupuesto asignado del 2025.

Alcance de ejecución:

Conforme al presupuesto asignado, se prevé que la obra llegue hasta la avenida Alameda, priorizando la construcción y mejora de la vía en ese tramo.

Evaluación técnica:

En paralelo a su ejecución, el proyecto se encuentra en proceso de evaluación técnica, con el objetivo de optimizar su diseño y ejecución, a fin de garantizar una infraestructura vial de calidad y durabilidad.





**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
TAMBOPATA**

**GERENCIA DE
DESARROLLO URBANO
Y RURAL**

**SUB-GERENCIA
OBRAS**

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

III. CONSIDERACIONES FINALES

Esta Subgerencia reafirma su predisposición a actuar conforme a las disposiciones superiores que se emitan, en tanto estas se encuentren dentro del marco legal, presupuestal y técnico vigente, y siempre con el objetivo de garantizar la continuidad, mejora y priorización de las obras de infraestructura vial en beneficio de la población.

Se deja constancia de nuestro compromiso institucional y técnico para coadyuvar al cumplimiento de los acuerdos de concejo, en la medida en que se cuente con las condiciones presupuestales, normativas y técnicas necesarias.

Sin otro en particular quedo de Ud. pero no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Ing. Edson Trelles Monte
CIP N° 192190
SUB GERENTE DE OBRAS

ETMWSGO
CC -
Arch
Reg 752
Folios: 05



PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA

GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MEMORANDO N°949-2025-MPT-GM

SEÑOR : ING. DAVID RONALD QUIÑA ALMIRON
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONCEJO
REF. : ACUERDO DE CONCEJO N°287-2025-CMPT-SO
FECHA : Puerto Maldonado, 01 de julio de 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	
Recibido:	
Fecha:	03 JUL 2025
Hora:	12:50
Reg:	7246
Folios:	03

Mediante el presente, y en cumplimiento del acuerdo de concejo, se dispone priorizar la continuación con las gestiones ante el Ministerio de Vivienda sobre las obras de la Av. Atahualpa y Av. Universitaria, en un plazo máximo de cinco (05) días hábil, **BAJO RESPONSABILIDAD**.

ATENTAMENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

ABG. FLOR MILAGRITOS REATEGUI VELEZ
GERENTE MUNICIPAL (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA SUB GERENCIA DE OBRAS	
Recibido:	
Fecha:	04 JUL 2025
Hora:	17:00
Reg:	752
Folios:	02

C3TA/GM
CC
REG. 3955
FOLIO:
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA SUB GERENCIA DE OBRAS	
PROVENIR:	
PASE:	Informe a GDUR
PARA:	
24 07 2025 <i>[Signature]</i>	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	
PROVENIR:	1824
PASE:	360
PARA:	Se atención
04 JUL 2025	
<i>[Circular Stamp]</i>	



AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N°287-2025-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 26 de junio del 2025.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 012-2025-CMPT-SO, realizada el miércoles 25 de junio de 2025, el Concejo Municipal presidido por el señor alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco**; se sometió a debate el pedido oral presentado por el regidor Aquilino Pinares Valverde, quien solicita priorizar la continuación con las gestiones ante el Ministerio de Vivienda sobre las obras de la Av. Atahualpa y Av. Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° y 41° establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Asimismo, en el marco de lo mencionado en el párrafo anterior, la Ley N° 31433 introduce una modificación al artículo 9°, en su numeral 36, el cual establece: son atribuciones del Concejo Municipal "Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley".

Mediante pedido oral el regidor Aquilino Pinares Valverde, solicita priorizar la continuación con las gestiones ante el Ministerio de Vivienda sobre las obras de la Av. Atahualpa y Av. Universitaria.

Conforme a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9°, numeral 36) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así como con la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 11-2025-CMPT-SO, se procedió a la votación respecto al pedido presentado por el regidor Aquilino Pinares Valverde, obteniéndose el siguiente resultado: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno. **ABSTENCIÓN**: ninguno.

En consecuencia, conforme a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION POR UNANIMIDAD** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 80° del Reglamento Interno del Concejo, se acordó lo siguiente:





AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- PRIORIZAR la continuación con las gestiones ante el Ministerio de Vivienda sobre las obras de la Av. Atahualpa y Av. Universitaria.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en un plazo no mayor de 10 días calendarios.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Luis Alberto Bocangel Ramirez
Luis Alberto Bocangel Ramirez
ALCALDE PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Jasme Angélica Alvarez Rios
Abog. Jasme Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL